

REPÚBLICA DE COLOMBIA



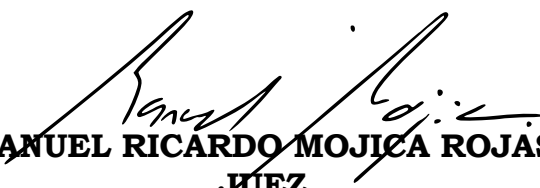
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00004.

Agréguese a los autos la manifestación realizada por el Director de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la Republica, a través de la cual informó que había atendido la aplicación del límite de la medida de embargo. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 60 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

Dr.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7b7697971246fc43b39f68468d7bc78bf928669647fbcaf58c4523f005f97dc

Documento generado en 10/05/2021 02:03:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>